

INFORME COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, que hace referencia a mis obligaciones, presento a ustedes un informe sobre la razonabilidad y sustentación de la información que presenta la Administración de los Estados Financieros de PETROLERA EDS ECUADORIAN DRILLING SERVICES S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

1. Responsabilidad.

En el marco de los que dispone la Ley de Compañías es mi responsabilidad emitir un criterio sustentado en la información presentada, y si la Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y como también el de las Junta de Accionistas y del Directorio.

Así como la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptadas, y la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera acorde a la actividad realizada por la compañía.

2. Criterio al cumplimiento

Los Estados financieros están elaborados de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas como también a Normas Internacionales de Información Financiera. La cual demuestra que muestra la situación financiera de la empresa.

a. Estado de Resultados

En el año 2019 las ventas ascendieron a \$ 35.690.97, los costos y gastos \$28.202.26 obteniendo así una utilidad de \$ 1.063.62.

b. Estado de Situación Financiera.

Para el ejercicio fiscal 2019 presenta variaciones en las cuentas que hubo movimiento. A continuación los valores de las cuentas principales que forman el Estado financiero:

ACTIVO	119.669.97
PASIVO	37.296.39
PATRIMONIO	82.373.59

3. Cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



María Fernanda Ramírez
COMISARIA
PETROLERA EDS ECUADORIAN DRILLING SERVICES S.A.